

Resolución Secretaría General

Lima, 22 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Requerimientos N° 04110 y N° 04226 del 15 y 25 de setiembre de 2009 respectivamente, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, solicitó la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores marca Otis, así como la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral para los Ascensores y Montacargas marca Schindler del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo los respectivos términos de referencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075/RE de 19 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, el mismo que contempla en su numeral 32, la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores, determinado mediante un proceso de selección según relación de ítems por Adjudicación Directa Selectiva por el valor estimado de S/. 92,075.04 (Noventa y dos mil setenta y cinco con 04/100 Nuevos Soles);

Que, de las actividades propias del área encargada de las contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y como resultado del estudio de posibilidades del mercado, mediante memorándum N° PRG0274/2009 de 6 de octubre de 2009, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística elevó para aprobación de la citada Dirección, el Informe N° 0177-2009/EEMM-LOG-MRE de 6 de octubre de 2009, con el Resumen Ejecutivo correspondiente, en el que se concluye que el valor referencial para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para los Ascensores del Ministerio de Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/.155,128.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veintiocho con 80/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle: Ítem 1: Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para Ascensores OTIS, con un valor referencial de S/. 25,752.00 (Veinticinco mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles) y el Ítem 2: Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para Ascensores SCHINDLER, con un valor referencial de S/.129,376.80 (Ciento veintinueve mil trescientos setenta y seis con 80/100 Nuevos Soles), razón por la cual corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones en los términos señalados;

Que, dichos montos cubren el período de 01 (un) año e incluyen los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, por lo que en mérito a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 29289 – Ley de

. 0306

SECRETARÍA GENERAL
J.M.O.

Resolución Secretaría General

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y al Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde llevar a cabo un proceso de selección según relación de ítems por Adjudicación Directa Pública;

Que, en ese marco, es preciso señalar que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, de igual modo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el artículo 9° del referido Reglamento, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8°, es decir deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad debiendo ser publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y ponerse a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en tal sentido, a fin de llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para los Ascensores del Ministerio de Relaciones Exteriores, se hace necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, efectuando la exclusión del proceso de selección según relación de ítems por Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores por el valor estimado de S/. 92,075.04 (Noventa y dos mil setenta y cinco con 04/100 Nuevos Soles) e incluyendo el proceso de selección según relación de ítems por Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para los

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

Ascensores del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el valor estimado de S/.155,128.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veintiocho con 80/100 Nuevos Soles);

Que, de otro lado, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, la modalidad de contratación, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

Que, mediante memorándum Nº LOG3486/2009, la Dirección de Logística solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, la Certificación de disponibilidad presupuestal para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para los Ascensores del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma total de S/.155,128.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veintiocho con 80/100 Nuevos Soles);

Que, a través del memorándum Nº PPT2769/2009, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la certificación de disponibilidad presupuestal respectiva, informando que existen recursos presupuestales para atender el requerimiento con cargo a la Meta 00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros; Código de Actividad 1.000267 Gestión Administrativa; Especifica de Gasto 2 3. 2 4. 1 5 De Maquinarias y Equipos y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, debiendo ser informado en los Calendarios de Compromisos mensuales correspondientes;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0365-2009/RE, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y aprobar los expedientes de contratación en el caso de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

Que, mediante Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0804-2009/RE, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido,

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE de 12 de marzo de 2009, la Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 5°.- Aprobar el expediente para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para los Ascensores del Ministerio de

Resolución Secretaría General

Relaciones Exteriores, con un valor referencial de S/.155,128.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veintiocho con 80/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

- Ítem 1: Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para Ascensores OTIS, con un valor estimado de S/. 25,752.00 (Veinticinco mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Ítem 2: Servicio de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) para Ascensores SCHINDLER, con un valor estimado de S/.129,376.80 (Ciento veintinueve mil trescientos setenta y seis con 80/100 Nuevos Soles).

Dichos montos cubren el período de 01 (un) año e incluyen los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Artículo 6°.- El egreso que irroque la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la Meta 00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros; Código de Actividad 1.000267 Gestión Administrativa; Especifica de Gasto 2 3. 2 4. 1 5 De Maquinarias y Equipos y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese.




Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 01: EXCLUSIONES

NN°. REF DEL PAAC	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
32	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES.	S/.92,075.04	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

. 0306

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 02: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA LOS ASCENSORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ÍTEM 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA ASCENSORES OTIS, ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA ASCENSORES SCHINDLER.	S/. 155,128.80, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: ÍTEM 1: S/.25,752.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES). ÍTEM 2: S/.129,376.80 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 80/100 NUEVOS SOLES).	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

L. 0306